



**Instituto Conmemorativo  
Gorgas de Estudios de la Salud**

*Líderes de la investigación,  
comprometidos con la solución de los problemas de la salud*

## **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**Convocatoria para el nombramiento de personal en la categoría de “Investigador en Salud”, en el marco de los acuerdos entre la SENACYT y el Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES). Programa de Inserción de Exbecarios.**

### INFORMACION GENERAL

I.	ANTECEDENTES	2
II.	BASE LEGAL	4
III.	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	5
IV.	MISIÓN	5
V.	VISIÓN	6
VI.	FUNCIONES INSTITUCIONALES PRINCIPALES	6
VII.	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES: ORGANIGRAMA	7
VIII.	POSICIONES	10

## I. ANTECEDENTES

En 1921, en un acto en honor al trabajo pionero en el control de la malaria y la fiebre amarilla del Dr. William Gorgas, se leyó un cablegrama del Presidente Porras:

*"Siempre guardaré felices recuerdos del Dr. Gorgas, y sentiré genuina veneración por las exquisitas realizaciones de este hombre enérgico, firme y bondadoso. En reconocimiento de su noble personalidad y de su trabajo meritorio en el suelo istmeño, Panamá ha iniciado bajo mi gobierno, la creación de un Instituto de Medicina Tropical que será llamado Instituto Gorgas".*

El Instituto Gorgas nace con el nombre de Laboratorio Conmemorativo Gorgas (LCG) y como unidad operativa en Panamá del Instituto Conmemorativo Gorgas de Medicina Tropical y Preventiva (ICG), entidad norteamericana con personería jurídica en Delaware. En 1928 el presidente Rodolfo Chiari cede el edificio construido como sede de la Escuela de Medicina, en las cercanías del Hospital Santo Tomás al LCG, que fue inaugurado el 17 de agosto del mismo año y es el lugar donde funciona el actual Instituto. El 17 de agosto de 1928 se hizo el acto de ceremonia de entrega del edificio; el entonces Secretario de Agricultura y de Obras Públicas, don Luis F. Clement, dijo

*"Nuestra gratitud para con el eminente benefactor esta tan grande, tan sincera y tan pura como lo son nuestro anhelos para que su nombre se perpetué a través de la eternidad en esta obra, como un justo merecimiento de la grandeza de su alma"*

En 1929 se crea la Biblioteca Científica del LCG, en la cual reposan las publicaciones originales de todos los prestigiosos investigadores que han laborado y que laboran en el instituto.

Los primeros 61 años de labor del Laboratorio Gorgas fueron memorables. Sus líneas de investigación se orientaron básicamente a resolver los problemas de la medicina tropical, que de forma indirecta permitían solucionar algunos problemas de salud en la República de Panamá. Las contribuciones del Laboratorio Conmemorativo Gorgas son reconocidas a nivel internacional; entre ellas sobresale la experiencia de 50 años en investigaciones de control y prevención en enfermedades ocasionadas por parásitos como *Malaria, Enfermedad de Chagas, Toxoplasmosis, Leishmaniasis y enfermedades producidas por arbovirus, robovirus, retrovirus, virus respiratorios y otros.*

Se cuenta con una, Colección Zoológica y de insectos que está orientada a facilitar la investigación de los insectos vectores de las enfermedades tropicales. Desde 1976, el mono nocturno panameño *Aotuslemurinos* ha sido criado en cautiverio, contando en la actualidad con una Colonia de Primates no humanos de cerca de 400 ejemplares, valiosa para el estudio de la malaria y otras enfermedades. Existe un Banco de Suero con alrededor de 100,000 sueros colectados en más de 50 años de estudios.

Aproximadamente 1,319 publicaciones científicas originales fueron publicadas por prestigiosos investigadores que trabajaron en el Laboratorio Conmemorativo Gorgas y cuyo acervo reposa en la Biblioteca actual del instituto.

El año de 1990 el LCG, pasa a la administración pública panameña; mediante la Resolución 98 de 06 de diciembre se autoriza al Ministerio de Salud para que, en nombre y representación de la Nación, acepte y administre los bienes que el *Gorgas Memorial Institute of Tropical Medicine* cede a la República de Panamá. El LCG se integra a la estructura del Ministerio de Salud. Es así como el LCG., pasa a formar parte del MINSA como una Unidad de Servicios de Apoyo, el 01 de octubre de 1990.

En 1994 pasó a llamarse Centro Conmemorativo Gorgas de Información e Investigación y en 1997 se le asigna el nombre que tiene en la actualidad, **Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES)** mediante Resuelto Ministerial No.5101 de 9 de septiembre de 1997 y se le reconoce como la Dirección Nacional de Investigaciones del Ministerio de Salud. En 1997 mediante el Resuelto No.2203 del 25 de mayo, se crea al *Comité Institucional para el Uso y Cuidado de Animales de Laboratorio* (CIUCAL), del ICGES, el cual tendrá como responsabilidad examinar todo lo relativo a las normas internacionales que rigen el uso y cuidado de los animales de laboratorio en la Institución, así como la revisión y actualización de las mismas. Mediante resuelto 6542 del 28 de noviembre de ese mismo año, se adscribe la Unidad de Entomología de la División de Control de Vectores al ICGES.

Posteriormente mediante Resuelto 31 de 5 de enero de 1998, se transfiere y asigna la responsabilidad del manejo del SIG Sistema de Información Geográfica al CESAS del ICGES. Se transfiere al CESASA del ICGES la base de datos de Ambiente y Salud. Los Resueltos Ministeriales 276 de 9 de julio de 1998 y 201 del 6 de agosto de 1999, se establece la estructura organizativa, las políticas, prioridades y normas básicas de la investigación en salud.

En 1999, se establecen las políticas, prioridades y normas básicas de investigación en salud mediante Resolución 201 del 6 de agosto. Por otro lado, mediante Decreto 148 del 9 de junio, se establecen los requisitos para los registros sanitarios de reactivos, materiales, equipos, accesorios, y productos biológicos de uso en el laboratorio para el diagnóstico de enfermedades, así como para los procedimientos requeridos para un criterio técnico y la evaluación de una prueba diagnóstica.

En el año 2003, mediante la ley 78 del 17 de diciembre se reestructura y organiza el ICGES como entidad pública y de interés social, con personería jurídica, autonomía financiera y técnica en su régimen interno y sujeta a la orientación y política general del Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Salud y a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

## II. BASE LEGAL DEL ICGES

La Ley 78 de 17 de diciembre de 2003, reestructura y organiza el Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (**ICGES**). El **ICGES**, se constituye como el organismo responsable de la conducción, fortalecimiento y desarrollo de las investigaciones científicas en materia de salud, en el ámbito nacional.

Esta labor puede realizarla por cuenta propia, junto con o a través de otras entidades relacionadas con la materia y de velar por el cumplimiento y la aplicación de las normas legales, así como de la política nacional que la define; la cual planificará, programará, coordinará y compatibilizará con los planes generales de desarrollo económico y social que acuerde realizar el gobierno, a través del Ministerio de Salud.

El Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud se sujetará a los principios de excelencia, eficacia, eficiencia, compromiso institucional, equidad, oportunidad, transparencia y productividad en el cumplimiento de sus objetivos y funciones.

El Ministerio de Salud, en coordinación con el ICGES, aprobará y promoverá la política nacional sobre investigación científica en materia de salud y velará por su cumplimiento, como parte de las políticas públicas para el desarrollo, protección y mejoramiento de la salud, en el territorio nacional.

El ICGES, en el ámbito de sus funciones, será representado ante el Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Salud.

El ICGES tendrá competencia privativa para ordenar, gestionar, regir y resolver, bajo su propia responsabilidad y en beneficio del interés nacional, los asuntos relacionados con su propia organización y funcionamiento, así como de sus órganos internos, que incluyen su régimen financiero, administrativo y de recursos humanos, de acuerdo con la Ley que lo regula y sus reglamentos.

En garantía de la competencia atribuida, el **ICGES**:

- Tendrá su propio patrimonio, integrado por los fondos que se le asignen en el Presupuesto General del Estado y cualquier otra suma que genere, así como el derecho a administrarlo.
- Confeccionará su propio presupuesto, en el que incluirá las partidas necesarias para desarrollar los proyectos y programas de trabajo concernientes a las investigaciones y demás actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la ley que lo organiza y reestructura.
- Definirá una política de Recursos Humanos, a fin de estimular el sistema de méritos, de mejoramiento continuo y de promoción tanto del respeto mutuo como de la estabilidad laboral.

- Seleccionará y nombrará a su personal, fijará su remuneración y tendrá facultad para promover, sancionar y/o destituir, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Recursos Humanos, aprobado para tal fin y en la Ley de Carrera Administrativa. El cambio en el marco jurídico de su gestión no afectará los derechos actuales de los servidores públicos.
- Actuará con independencia en el ejercicio de sus funciones y estará sujeta a la orientación y política general del Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Salud, a la Constitución Política, a la Ley y a la fiscalización de la Contraloría General de la República, lo cual no implica injerencia en sus funciones administrativas.

### **III. OBJETIVOS INSTITUCIONALES:**

- Contribuir al mejoramiento de la salud de la población.
- Incrementar el nivel y ámbito de la investigación científica en materia de salud.
- Asesorar en materia de formulación y evaluación de políticas de salud.
- Incrementar la prestación de servicios en los campos propios de la Institución y los requeridos en materia de salud e higiene pública.
- Definir la planificación y coordinación del sector de investigación científica en materia de salud, con la cooperación de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad de Panamá.
- Promover sistemáticamente el desarrollo de una cultura científica nacional en materia de salud, para que la misma contribuya a la producción de conocimientos sobre la realidad social, cultural, política, económica y ambiental, que incide en la salud de la población panameña.
- Fomentar el desarrollo de investigaciones científicas en el área de la salud y su relación con los determinantes biológicos, ambientales, conductuales y/o de organización de los servicios para que sea utilizada como información básica en la formulación y evaluación de políticas, estrategias y líneas generales de acción en el campo de la salud
- Proporcionar información científico-técnica en salud a la comunidad científica, al Sistema Nacional de Salud y a otros sectores del desarrollo nacional.

### **IV. MISIÓN**

Conducir e impulsar el sistema nacional de investigación en salud y proveer servicios de referencia en salud pública a nivel nacional e internacional.

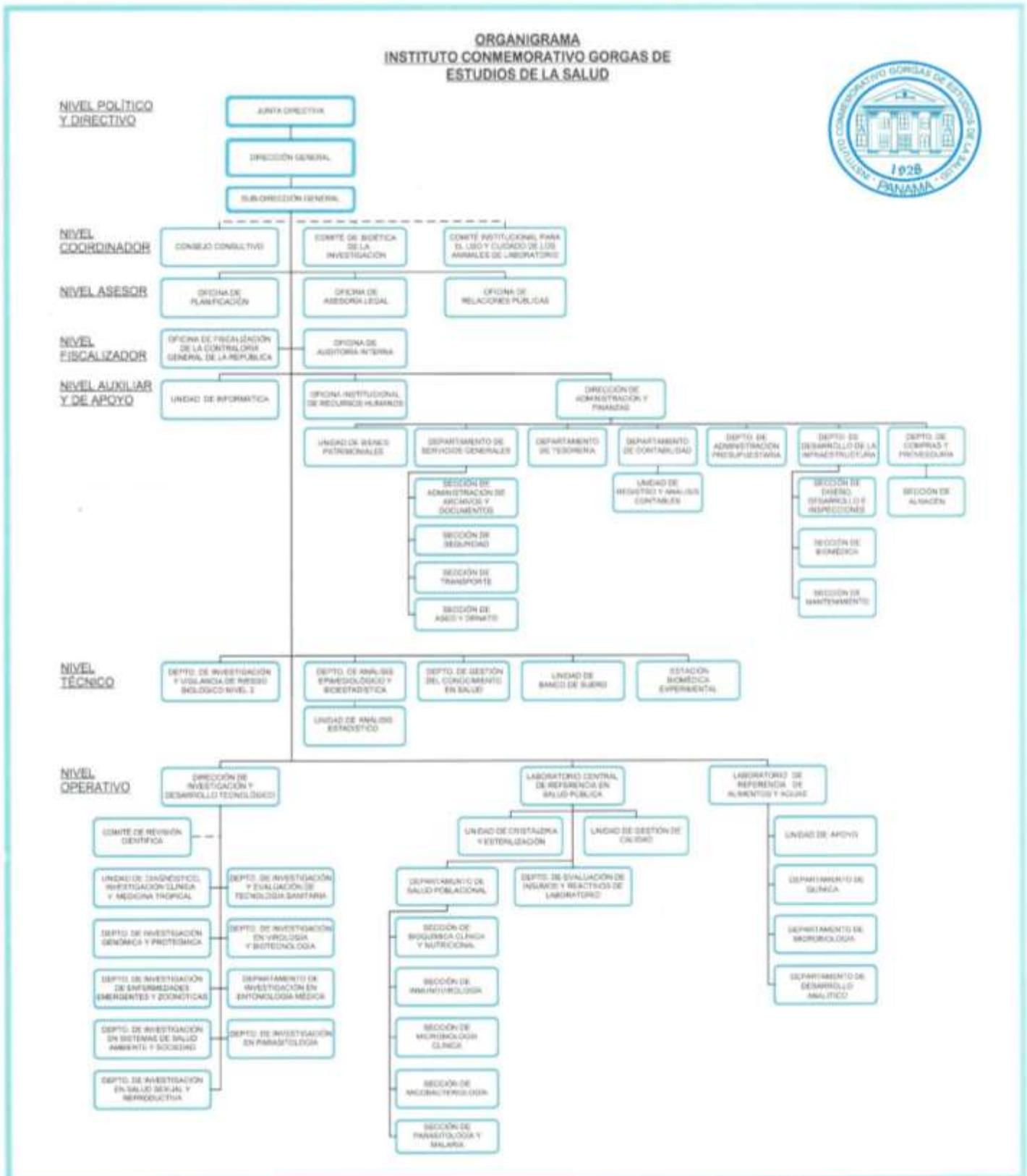
## **V. VISIÓN**

Institución de salud pública, con reconocimiento nacional e internacional, generadora de nuevos conocimientos para orientar las políticas e intervenciones sanitarias.

## **VI. FUNCIONES INSTITUCIONALES PRINCIPALES**

- Actuar como organismo de apoyo, docencia y asesoría del Ministerio de Salud y demás instituciones del sector salud, en materia de investigación en salud e higiene pública, diagnóstico clínico - epidemiológico, evaluación de tecnología sanitaria y formulación de políticas de investigación.
- Diseñar, promover, coordinar y ejecutar programas de investigación y estudios en las ciencias de la salud, para producir y adecuar conocimientos y tecnologías que contribuyan con el desarrollo humano sostenible.
- Promover la celebración de convenios y acuerdos de cooperación, para el desarrollo del conocimiento en salud, con entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras.
- Ofrecer servicios de información y documentación sobre la salud, a las instituciones del sector salud y al público en general.
- Investigar, evaluar y proponer la tecnología adecuada para mejorar la salud de la población en los distintos ámbitos sanitarios, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Ministerio de Salud.
- Prestar servicios como Laboratorio Central de Salud e Higiene Pública, de conformidad con las normas y los parámetros aceptados y adoptados a nivel nacional e internacional y evaluar los reactivos e insumos de laboratorio en el ámbito de la salud pública.
- Establecer, reglamentar y cobrar las tasas por los servicios que preste a las entidades públicas y privadas, salvo las excepciones previstas para el Ministerio de Salud.
- Fiscalizar el cumplimiento de la Ley 78 que reestructura y organiza el ICGES y establecer, reglamentar y ejecutar sanciones correspondientes que se establezcan para tales propósitos.
- Colaborar con el Órgano Ejecutivo en el establecimiento de normas nacionales para regular la investigación con seres vivos, de acuerdo con los principios bioéticos y las normas internacionalmente aceptadas, en particular con seres humanos.
- Fortalecer el funcionamiento del Comité Nacional de Bioética de la Investigación, el cual tendrá un carácter consultivo vinculante y elaborará su propio reglamento que será aprobado por el Órgano Ejecutivo.
- Ejercer todas las demás funciones necesarias, en el marco del cumplimiento de los objetivos de la Ley que lo reestructura y organiza y sus reglamentos complementarios.

## IX. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



## **SERVICIOS BRINDADOS POR EL I.C.G.E.S**

Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES) fue nombrado en memoria del General William Crawford Gorgas, el médico del ejército de Estados Unidos (más tarde Director General de Sanidad) quien dirigió los esfuerzos de control de la fiebre amarilla, la malaria y otras enfermedades durante la construcción del Canal de Panamá. El ICGES, fundada en 1928, tiene una larga historia de promover la investigación y control de enfermedades infecciosas en Panamá y Centro América.

EL ICGES sigue tratando de alcanzar su objetivo de promover la investigación y la capacitación en los problemas de enfermedades tropicales a través del apoyo de las colaboraciones entre los investigadores que trabajan en la institución o en la región.

## **INVESTIGACIÓN**

La investigación es la base de la existencia de la ICGES, que lleva a cabo la investigación en los campos de:

1. Enfermedades infecciosas: enfermedades de transmisión sexual (VIH, VPH, C. trachomatis, etc); enfermedades transmitidas por vectores (Dengue, Malaria, Enfermedad de Chagas, Leishmaniasis, Hantavirus y Encefalitis Equina Venezolana); parasitosis intestinales (Amoeba, Giardia, Ascaris, parásitos intestinales y Trichuris); infecciones bacterianas y fúngicas (Tuberculosis, Histoplasmosis, etc.).
2. Enfermedades no transmisibles: la investigación es llevada a cabo en las áreas de la infertilidad, el cáncer, enfermedades cardiovasculares y enfermedades neurológicas (esclerosis múltiple).

## **SERVICIOS CLÍNICOS**

La institución cuenta con tres clínicas principales de atención médica, evaluación terapéutica y ejecución de los estudios clínicos, en las áreas de enfermedades tropicales, infertilidad, infecciones de transmisión sexual. Además, ICGES tiene modelos animales para diferentes enfermedades

## **LABORATORIO DE REFERENCIA**

El ICGES es el Laboratorio Nacional de Referencia en Salud Pública, trabaja en coordinación con la Oficina General del Director de Salud y con la División de Epidemiología del Ministerio de Salud como centro de confirmación de muchas enfermedades transmisibles. Recientemente, el ICGES fue seleccionado por los países de Centroamérica, como el Laboratorio Regional de Referencia para el VIH.

## **ENSEÑANZA Y CAPACITACIÓN**

ICGES promueve a los estudiantes de los niveles básicos y de postgrado a realizar proyectos de investigación y tesis en colaboración con los investigadores del instituto. Además, los cursos especiales de capacitación en áreas de virología y parasitología se ofrecen con frecuencia a los nacionales y a los colegas de América Central.

## **COLABORACIONES INTERNACIONALES**

ICGES tiene proyectos de colaboración con universidades y centros de Estados Unidos (Universidad de Nuevo México, Universidad George Washington, Universidad de Texas, Universidad Johns Hopkins, Walter Reed Army Institute of Research), Europa (Universidad de Granada, Instituto Karolinska), Sudamérica (Universidad del Desarrollo y la Universidad Católica/Chile; Instituto Oswaldo Cruz/Brasil; Universidad de Buenos Aires/Argentina).

## **SERVICIOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO.**

El ICGES hace un total de 478 pruebas de laboratorio distribuidas de la siguiente manera:

- 103 ofrecidas por la Dirección de Investigación.
- 304 ofrecidos por el Laboratorio Central de Referencia en Salud Pública.
- 12 servicios ofrecidos por la Dirección General (Comité Nacional de Bioética y la Sección de Capacitación de la Oficina Institucional de Recursos Humanos).



**Instituto Conmemorativo  
Gorgas de Estudios de la Salud**

*Líderes de la investigación,  
comprometidos con la solución de los problemas de la salud*

## **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**Convocatoria para el nombramiento de personal en la categoría de “Investigador en Salud”, en el marco de los acuerdos entre la SENACYT y el Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES). Programa de Inserción de Exbecarios.**

El Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud está requiriendo de los servicios de:

- 1) Bioinformático (Con experiencia en ciencias de la salud en virología)
- 2) Virologo (Con experiencia en investigación en virología molecular)
- 3) Médico Veterinario (Con experiencia en investigación de modelos animales de enfermedades infecciosas).

Se nombran como investigadores en Salud.11

### **I. Información y requisitos del Cargo**

Los requisitos para aspirar a este cargo son los siguientes:

- Nacionalidad Panameña.
- Título Académico de Doctorado..
- Poseer al menos dos publicaciones en revistas técnicas o científicas nacionales o internacionales o en memorias de congresos científicos.
- Compromiso de publicar al menos tres (3) artículos en revistas científicas indexadas en el período de tres años desde su inserción en el ICGES.
- Participar como facilitador en cursos, seminarios, talleres y simposio con el fin de divulgar los resultados de las investigaciones y educación de pregrado y postgrado

**Los documentos a presenta después de la selección del ex becario:**

- *Copia confrontada de todos los títulos y créditos académicos (todas las copias son confrontadas por la Oficina de Recursos Humanos.)*
- Copia de cédula de identidad personal y carnet de seguro social.
- Certificado de salud física y mental emitido por una institución estatal.

### **Funciones/Resultados Esperados**

1. Participar en la planificación, diseño, coordinación, gestión y ejecución de proyectos de investigación científica de importancia en salud pública.
2. Presentar y sustentar ante el Comité Científico del Instituto los protocolos de los proyectos de investigación a desarrollar.
3. Participar activamente en las reuniones de los equipos multi e interdisciplinarios, a fin de coordinar acciones que aseguren el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los protocolos de los proyectos de investigación que respondan a las demandas y prioridades de salud del país.
4. Garantizar el registro adecuado de los resultados de la ejecución de los perfiles de investigación a su cargo en el sistema de formatos desarrollados por la institución con este fin y realizar el análisis de dicha información con los métodos científicos más apropiados y actualizados, que permitan una interpretación confiable de los mismos.
5. Informar sobre el desempeño del personal y el uso de los recursos materiales e insumos asignados para la ejecución de las actividades de investigación a su cargo.
6. Generar las publicaciones de los resultados de las investigaciones, ya sean positivos o negativos en revistas indexadas de circulación nacional e Internacional.
7. Atender a científicos y a otros personajes nacionales e internacionales para intercambiar información científica y técnica.
8. Elaborar propuestas de reorganización de los métodos y procesos de trabajo que se realizan en el puesto que ocupa.
9. Programar los requerimientos de uso de recursos materiales asignados al puesto que ocupa.
10. Presentar un plan operativo anual de trabajo.
11. Informar periódicamente de la labor realizada.
12. - Elaborar un informe anual de la labor realizada.
13. Promover investigación colaborativa y multidisciplinaria en las áreas prioritarias del ICGES;